



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por INMACULADA ROMERO LUQUEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y NANCY ELENA VIZCAINO, radicado único No 08-001-31-05-011-2018-00177-01 y **RADICADO INTERNO 68403**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, agosto (31) de dos mil, veintiuno....”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 20 de septiembre de 2020, dentro del proceso adelantado por la señora INMACULADA ROMERO LUQUEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y NANCY ELENA VIZCAINO.

SEGUNDO: Sin Costas en este grado jurisdiccional de consulta....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy ocho (08) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral